

dosamente se guardan en el Archivo del palacio Vaticano, y de cuyos registros fueron precisamente compulsadas las copias auténticas de que antes hemos dado noticia, en las cuales se lee, como dicho es: *Bernardo Boil Ordinis Minorum*.



CAPÍTULO XIX

CARTAS DE INDIAS (1).

ATORIA injusticia sería el hacer solidaria á la Orden de San Francisco del contenido de unas cartas escritas desde la isla Española por tres de sus religiosos, las cuales fueron dirigidas al arzobispo de Toledo, el cardenal Jiménez de Cisneros, en Octubre del año 1500. Como no nos guía la obscura y menguada idea de atrincherarnos en posición ventajosa para más fácilmente poder atacar la importancia de aquellos escritos, nada más lejos de nuestro ánimo que el intentar disminuir el mérito personal de sus autores. Reconocemos con gusto que todos ellos fueron tan

(1) Pueden verse estas cartas al fin de este libro.

virtuosos como ilustrados ; no podía esperarse otra cosa de la elección que de los mismos había hecho el gran Cardenal, hijo de nuestra Orden, Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, desprendiéndose de su asistencia y compañía, gracias al ardiente celo por la propagación de la fe y al vehemente deseo que le animaba de que la España fuese más y más conocida, respetada y querida de los indios.

Desde luego el P. Fr. Francisco Ruiz, confesor de aquel Cardenal, y secretario que había sido del mismo en tiempo en que S. Emma. era Provincial de Castilla, á los seis meses de su permanencia en el Nuevo Mundo, se vió precisado, por no adaptársele el clima, á restituirse á España, donde muy luego hubo de ser preconizado Obispo de Ciudad Rodrigo, pasando más adelante al de Ávila. En esto se ve que era persona de valer. El P. Fr. Juan de Trasierra, otro de los Franciscanos que vivían al lado del Cardenal Cisneros, sujeto igualmente notable, fué aquel á quien el comendador Bobadilla confió, juntamente con el tesorero Francisco

Velázquez, el delicado encargo de pasar á manera de parlamentario á avisarse con el Almirante, de cuya actitud pacífica dudaba, para entregarle en su nombre una carta de SS. AA., en que se le ordenaba diese entero crédito á lo que Bobadilla le dijera de su parte, como de ello dan fe Hernando Colón, Las Casas, Herrera y otros. Fr. Juan de Robles, compañero y comensal como aquellos dos del cardenal Cisneros, fué asimismo de mucha opinión y letras.

Estos religiosos, en unión con Fray Juan Deledeulle, llevaron consigo un pequeño órgano y algunas campanas; y los indios, llenos de estupor al escuchar las armoniosas voces del primero, y sobre todo las sonoras y vigorosas vibraciones de las segundas, observando que al tocar á la Misa se dirigian los cristianos hacia donde estaban las dichas campanas, imaginábanse que eran éstas algunas divinidades que les hablaban; por eso las llamaban *turey*, nombre genérico que entre ellos significa cosa celestial. El fruto que los religiosos hicieron entre aquellas gentes es imponderable.

Alvar Gómez, en la *Vida del cardenal Cisneros*, pág. 34; Fr. Antonio Daza, cronista general de nuestra Orden, libro II, parte 4.^a; Fr. Eusebio González, 8.^a parte de la *Crónica Seráfica*, lib. I, capítulo XXIII, y algunos otros más, han escrito que el P. Fr. Francisco Ruiz se trajo preso á España á Bobadilla, no reparando que el poner á aquél en un ministerio tan impropio, equivale á darle el empleo y tratamiento de carcelero de un bajel, que es, como si dijéramos, alcaide de un castillo flotante. Tamaña versión no tiene ni visos siquiera de exactitud; porque la nave capitana, á bordo de la cual se embarcó Bobadilla para venir á España, naufragó, perdiéndose con toda la gente los tesoros de que iba fletada, entre ellos aquella pepita de oro de tamaño tan enorme, que jamás se conoció otra semejante; mientras que el P. Ruiz arribó, no en la misma, sino en otra expedición, sano y bueno, á la Península, siendo nombrado Obispo, como hemos dicho.

Pues bien: en las cartas de los tres Franciscanos se leen algunas frases altamente opuestas al buen nombre del

Almirante; de ahí que, no sólo los enemigos de éste, mas también otros que no estuvieron muy en autos de los sucesos ocurridos en aquellos tiempos, han llegado á formarse una opinión deplorable de aquel varón extraordinario, al cual, por más que no le conceptuemos exento de toda responsabilidad, todavía, si queremos ser justos, hemos de confesar que las equivocaciones y, por ventura, los apasionamientos en que como hombre incurrió; ciertos barruntos de codicia de que se le ha tachado, y la injusticia de no satisfacer puntualmente lo que debía á sus subordinados, todo ello y mucho más lo compensó con inmensa ventaja, gracias á los beneficios de que le es deudora la España, por no decir el uno y el otro hemisferio.

El contenido de las referidas cartas, conservadas inéditas hasta el 1880 en la biblioteca de la Universidad Central, es en verdad alarmante, como quiera que, aunque en términos generales, refléjase en él todo lo desatentado y ominoso atribuido al gobierno del Virrey. Pero, ¡por Dios santo!, ¿no podría discurrirse algo capaz de aminorar

la trascendencia de tales epístolas? ¿Cómo no? En primer lugar, debemos hacer constar que el obispo Fonseca, quien en su calidad de superintendente era el *factotum* de las expediciones que se mandaban á Ultramar, pasaba en España por ser el émulo más temible de D. Cristóbal y de sus hermanos D. Bartolomé y D. Diego, lo que constituía un centro de oposiciones el más activo contra los mismos.

Añádase á esto, que muchos de los hidalgos que habían abandonado sus hogares llevados del afán de acumular oro, habían visto frustradas sus esperanzas; y para que el fracaso fuera mayor, el Virrey, que como hombre previsor se preocupaba del porvenir, viéndose falto de brazos para construir fortalezas, talar selvas, roturar montes y abrir caminos, habíales obligado á poner sus mórbidas y aristocráticas manos en la segur y el azadón, y hasta en la pala y el bieldo; y cuando la colonia llegó á experimentar la escasez de vituallas, á grandes y pequeños, á todos por igual les cercenó la ración diaria. ¿Qué extraño es, pues, que éstas y

otras eventualidades largas de referir, produjeran tan grandes quejas, y crearan tantas hostilidades á aquella situación; y que en circunstancias tales, unida toda aquella falange de adversarios que moraban en las Indias á los que poco á poco fueron reclutándose en España, consiguieran al fin un triunfo tan completo para ellos, como bochornoso y humillante para la nación, no menos que de ruinosos resultados económicos para el Erario?

Las continuas revueltas promovidas por el ciego empuje de una chusma indisciplinada y corrompida, con la que el Virrey se hubo visto en hora mala precisado á contemporizar por carecer de medios de represión, con menoscabo de su propia gloria é intereses, le obligaron á estar mucho tiempo casi ocioso, en jaque siempre, sin poder dar impulso á nuevos descubrimientos.

Tan atroces é increíbles fueron los desafueros cometidos por algunos españoles desertores de sus banderas, que en cierta ocasión, como lo dice Las Casas, estando aquéllos á punto de quemar vivo á un cacique, atado ya al

poste y la leña amontonada á sus pies, quiso Dios que llegase allí un religioso Franciscano, cuyo nombre desconocemos, y predicando á aquel más que infeliz hombre, esforzábase por persuadirle que asintiese á las verdades de la fe y recibiera el bautismo, asegurándole que si se prestaba á ello, iría á gozar de Dios y de su eterno descanso; mientras que si lo rehusaba, le esperaban perdurables tormentos en el infierno.

Después de esta exhortación, quedóse el cacique pensativo por algunos instantes, como deliberando lo que le convendría hacer, hasta que, rompiendo el silencio, preguntó al Misionero si los cristianos iban al cielo; y como le respondiese que precisamente para salvarse era necesario ser buen cristiano, le replicó: *Pues, Padre, si eso es así, yo me quiero ir al infierno, por no ver en el cielo una tan cruel gente como los cristianos.* Y esto diciendo, los verdugos prendieron fuego á la pira, quedando luego el cuerpo del indio envuelto en un haz de llamas.

En medio de tan lastimosas escenas,

habiendo el Almirante tenido noticia de que los sediciosos, no contentos con saquear y envilecer el país, habían tramado una conjuración para quitarle la vida, cansado ya de diferir los castigos y de dejarse llevar de una nimia indulgencia (defectos ambos que le achaca Muñoz en su *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, números 54 y 55), resolvió de una vez desenvainar la cuchilla de la ley, y hacerla caer inexorable sobre la cabeza de los principales culpables.

No somos devotos de la pena de muerte; opinamos que el *jus vivendi* informado por el espíritu evangélico, debe ser juzgado con un criterio expansivo; sin embargo, la sociedad no puede nunca abdicar el derecho que tiene á imponer la pena capital sin suicidarse. ¡Desgraciado del pueblo que, haciéndose sordo á los clamores de la vindicta pública, llegase á borrar del código de sus leyes aquella sanción penal! Por haber fulminado el Almirante este castigo en ocasiones solemnes, fué y sigue siendo acriminado de cruel. ¡Ah! No sabemos si los filántropos al uso del día, puestos en su lugar, hubieran dado más

claras muestras de lenidad que él, así como de moderación y parsimonia en el libre ejercicio de sus supremas atribuciones.

¿Se quiere que á fines del siglo xv, en aquella era belicosa tan adecuadamente llamada edad de hierro, pudiera el jefe de un Estado hacer uso de sus prerrogativas ajustado á la misma pauta que les es dado hacerlo á los gobernantes de hoy? ¿Es justo exigir de Colón que administrara la justicia con un platonismo y templanza ajenos de su época, entre unas muchedumbres que acababan de salir del fondo de sus bosques; y que los rebeldes y bastardos hijos de España que los soliviantaban, y los mandrines que se precipitaban en todo género de excesos, gozaran á mansalva y en completa impunidad del fruto de sus desmanes? Bien lo significó el Virrey en carta dirigida á doña Juana de la Torre: «Yo (decía) debo ser juzgado, no como un gobernador enviado á una provincia administrada con regularidad, y donde puede darse exacto cumplimiento á las leyes existentes, sino como á un capitán conquistador de una

nación guerrera, diferente en religión y costumbres, y cuyos hijos viven diseminados por las selvas ó guaridas de los montes».

Pero lo que más contribuyó á derribar la influencia y popularidad del Almirante, fué el haber reducido á esclavitud á los pobres indios; porque como la reina Isabel era una verdadera madre para todos cuantos estaban sujetos á su cetro, sin distinción de razas, condiciones ni clases, prevenido de antemano su real ánimo con tan reiteradas querellas, al ver llegar de fresco dos carabelas conduciendo trescientos esclavos indios que se decía haber sido regalados por Colón á los tripulantes, acabó de persuadirse que éste, ora fuese por desacato á S. A., ó bien por un espíritu de innoble sordidez y codicia, lo cierto es que desobedecía abiertamente sus mandatos. Convencida de que no podía menos de ser así, en un rasgo de soberana indignación exclamó: *¿Con qué derecho dispone Colón de mis súbditos? ¿Quién le ha dado poderes para semejantes liberalidades?* Y al punto mandó que, bajo pena de muerte, cuan-

tos retenían esclavos de las Indias, los devolvieran para remitirlos libres á su patria. Mujer incomparable fué verdaderamente Isabel la primera. ¡Oh! ¡El siglo XIX, que tanto se precia de anti-esclavista, tiene seguramente mucho que aprender de la Católica Soberana que reinó en el último tercio del siglo XV y primeros años del XVI!

Reprobamos también nosotros todo conato de esclavitud: la dignidad humana se subleva contra tan brutales violencias que degradan al hombre, el cual es hijo de Dios é imagen suya; pero forzoso es reconocer que en la ocasión dicha, el lugarteniente de Isabel la Católica obró forzado por la necesidad. La licencia que para ello había otorgado se la arrancaron el faccioso Roldán y sus parciales, siendo de notar que los más de los esclavos de uno y otro sexo que iban en las dos carabelas, los embarcaron clandestinamente aquellos disolutos y malvados, seduciendo ó robando las hijas de los caciques y otras mujeres y hombres de que pudieron hacer presa.

Ahora bien: en vista de que los con-

fictos se iban agravando cada vez más, determinaron los Reyes enviar á las Indias al comendador D. Francisco de Bobadilla, en calidad de juez, para instruir la correspondiente sumaria en averiguación de los cargos que se hacían contra el Gobernador general, y en caso de necesidad se le autorizaba para adoptar medidas definitivas.

La generalidad de los autores han dado á Bobadilla los dictados más odiosos, y en verdad que sus hechos le acreditaron de hombre maleante. La lealtad del Virrey no puede ponerse en tela de juicio, y ésta es lo que hacía á éste rechazar toda idea de insurrección: por ello, y á pesar de que mejor que nadie se hallaba persuadido de la injusticia con que se le trataba, y que en el arrebatado y despótico proceder del Comendador se reflejaba, no la voluntad de los Reyes, sino la más arbitraria violación del pacto ajustado con ellos, con todo, al intimarle de parte de SS. AA. su sumisión á Bobadilla, él y los otros dos hermanos, abrumados con la pesadumbre de los servicios prestados á favor de su patria adoptiva, uno en

pos de otro ofrecieron espontáneamente sus pies y sus manos á los grillos y á las esposas; é inciertos de su suerte, quedaron relegados en la soledad de un lóbrego calabozo.

Ahora, pues, de un hombre como Bobadilla, que no escrupuliza el cometer acciones propias de un pirata, ¿qué informes podría esperarse que diera á los Franciscanos y demás que le acompañaron en su viaje? ¿Era posible que pudieran éstos substraerse á la maléfica influencia de semejantes insidiosas noticias, sobre todo después de haber oído otras tales en España? Dióse además otra coincidencia que hirió como espada de dos filos los nobles y caritativos sentimientos de aquellos hijos de San Francisco. Al tomar tierra en Santo Domingo, apercibiéronse de dos cadáveres de españoles pendientes de dos horcas, una en cada lado del río Ocema. Un grito de angustia y horror se levantó de todos los pechos á la vista de tal espectáculo, y anatemas unánimes de reprobación cayeron sobre el nombre del Virrey.

Seguidamente sucedió lo que tan fre-

cuentemente suele ser en casos parecidos, merced á la flaqueza y miseria de la naturaleza humana: conociendo unos y otros que el declararse amigo del Almirante era reputado por un crimen, los hombres venales, los vengativos, los tímidos, los ambiciosos é intrigantes, arrojándose al árbol que mejor sombra proyectaba, no cesaban de adular á Bobadilla, cubriendo en cambio á su rival de oprobio y de ignominia, sin que ni uno solo de cuantos podían haberlo hecho, osara defenderlo por temor á un atropello (1).

¿Qué juicio, preguntaremos, podían hacer los PP. Franciscanos autores de

(1) Dice D. Hernando Colón, *Historia del Almirante*, cap. LXXXV, que muchos de los que se habían rebelado contra su padre, ora con cartas, los que en las Indias vivían, ó bien personalmente los que se volvían á España, presentaban informes falsos á los Reyes y á los de su Consejo contra el Almirante y sus hermanos, diciendo que eran muy crueles é incapaces para aquel gobierno, así por ser extranjeros y ultramontanos, como porque en ningún tiempo se habían visto en estado de gobernar gente honrada, afirmando que si SS. AA. no ponían remedio, sucedería la última destrucción de aquellos países, ó por las perversas intenciones del Almirante, ó porque se rebelaría y haría liga con algún Príncipe que le ayudase, etc.

las cartas sobredichas, del gobierno y conducta de Colón en aquellos dominios? ¿Cómo era posible que pudieran menos de respirar el aire de aquella atmósfera saturada de animosidad contra un hombre que tan desamparado se veía de todos? Júzguese cuál sería el concepto que formarían de su persona, que habiendo él mismo escrito á Bobadilla y juntamente á los religiosos, en carta dirigida al aya del príncipe Don Juan, dice: «Ni él ni ellos me dieron respuesta».

Dos meses habían transcurrido desde la llegada de los Franciscanos á la Española, cuando escribieron sus cartas. Durante este tiempo es de creer que apenas tuvieron ocasión para poder hablar con ningún amigo de Colón; y ni acaso se les ofrecería coyuntura para poder comunicar con las personas imparciales, las cuales, en análogas circunstancias, suelen mantenerse á la capa, contentándose con hacer votos porque se serenen los elementos y brille de nuevo el sol de la justicia en todo su esplendor.

Por todo lo cual, las expresadas car-

tas, escritas bajo un cierto género de presión moral que los mismos que las redactaron no pudieron traslucir, pierden mucho de su importancia, viniendo á quedar reducidas á la categoría de unos documentos oficiosos, que, si por ventura han de jugar en el proceso informativo del Almirante, debe ser tan sólo para probar una vez más la perfidia y malas artes de Bobadilla.

Un autor de nuestros días ha dicho que la reina Isabel vindicó á aquel Comendador. ¿Qué había de vindicar! Bien lejos de ello, aquella gran Soberana: 1.º Condenó con toda la energía de su alma el atentado sin nombre de haber puesto en grillos al que después de todo era el primer dignatario de la nación, y el hombre más digno del aprecio y consideración de sus semejantes: esto no es posible negarlo. 2.º No contenta Isabel la Católica con lo dicho, destituyó á Bobadilla. 3.º Ofreció á Colón reintegrarlo en el pleno goce de todos sus privilegios y dignidades. 4.º Decretó la restitución de los bienes confiscados al Virrey, entre los cuales hallábanse englobados otros muchos que

eran del exclusivo patrimonio de la Corona, de los cuales se había igualmente incautado el aprovechado Comendador.

Conocidas nos son las facultades extraordinarias de que Bobadilla iba investido hasta para apoderarse de todo cuanto podía pertenecer á los Reyes; fortalezas, casas, bajeles, armas, pertrechos, mantenimientos, caballos, ganados y demás; pero de los bienes de los Reyes solamente, entiéndase bien: y esto, no *à priori*, como parece hubo de ejecutarlo, sino después de haber hecho constar en forma legal la delincuencia de Colón y sus hermanos. ¿Dónde está, pues, la soñada vindicación de la Reina? ¿Cómo podía mostrarse satisfecha de quien tan claramente se daba por deservida?

En tanto no aparezcan nuevos documentos, que no negamos, eso no, puedan existir, por imposible tenemos el justificar á aquel Comisario regio, que tan menguadas pruebas dió de su cometido en la Española, como si, sobresaltado por el fantasma del miedo, se le hubiera ofuscado la mente, con-

fundió de todo en todo los trámites del proceso, principiando por donde debiera haber concluido. Lo primero, le mandaron SS. AA. proceder contra los rebeldes á la autoridad del Almirante, y de esto no se curó ni poco ni mucho; todo el rigor de su brazo lo descargó *ex abrupto* contra Colón.

Pero, ¿de qué manera? Juzgándole en su interior culpable, prescinde de toda forma jurídica, secuestra todos sus bienes y los de sus hermanos, ordena la prisión de los tres, y aherrojándolos como los más vulgares facinerosos, sin oírlos ni siquiera verlos, manda que los arrojen en el fondo de las naves que estaban á punto de partir para España. De forma que lo primero fué ejecutar el castigo; después.... después debió sin duda recibir las pruebas de los supuestos delitos. ¡Bravo magistrado!

